

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE VITRINA S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012, que se resume así:

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, libro tesorario, libro de acciones y accionistas, comprehensivo y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de los listos a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, si se pidió que se convocara a Junta General, ni se ha solicitado renuncia de administradores riguros, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado reunión a la Junta General que deba conocer este informe, no presta que se lo formule comentarios sobre tales temas.



Gabriela Jarandilla Mazzoni
Comisaria
Ced. No. 0919099358